

dad será mía. En veinte años, yo que carecía de todo, que nunca debía poseer nada, que hubiese muerto sin dejar á mis hijos mas que el recuerdo de mis cuidados y fatigas; en veinte años yo adquiriré esta hacienda que vale veinte mil francos, yo seré su dueño, su propietario. Podré cambiarla por oro ó plata ó billetes de Banco; tambien si me conviene, podré abandonar mi país y trasladarme á otro; si el comercio le gusta, haré que mi hijo sea comerciante; si el maestro gusta á mi hija, procuraré que se case con ella; y cuando no pueda trabajar, haré que mi fundo me proporcione la renta que basta á sostener mi existencia. Mi casa, el hogar de mis abuelos, es propiedad mia!...

Hé ahí lo que se dirá el aldeano.

Verdad es que la riqueza COLECTIVA del País no pierde ni gana en cualquiera de estos casos; verdad es que nada importa á la sociedad que los 80,000 millones de inmuebles que constituyen las fortunas individuales, figuren ó nó en el total del inventario. Pero acaso, para el colono, cuyo suelo, cuando está movilizad, tiene un valor circulante, el valor de una moneda, acaso es para él lo mismo?...

Por lo demás lo que aquí digo no lleva mas fin que ilustrar la opinion pública y evitar, en lo posible, los ruinosos ensayos. Estos al cabo y al último no producirían mas que lo que yo he indicado. La necesidad de las cosas en armonía con el corazon humano así lo exige. El colono que no reconociese otro propietario que el Estado, suplantaria muy luego al mismo Estado; ejercería, en su hacienda, los actos del mas completo dominio. Para la trasmision de sus fondos se establecería entre los aldeanos lo mismo que se ha establecido entre los notarios y escribanos para la trasmision de sus oficios. Y como los aldeanos, en Francia, serán siempre los mas fuertes, consagrarían, muy pronto, con un vigoroso decreto, lo que ciertos utopistas han considerado como una usurpacion y un robo. Busquemos, pues, una solucion que el interés de la clase agrícola, la conservacion del suelo, el equilibrio de las fortunas y la libertad del cambio exige, y que la reforma financiera indica y solicita. Nada hay tan ridículo como el sugetar las masas en nombre de su propia soberanía ó leyes que su instinto rechaza. Léjos de esto la sana política exige que se les dé lo que busca su egoismo y que proclamarán entusiastas. En punto á política el egoismo del Pueblo es la primera de las leyes.

Que la asamblea de 1852 dé el impulso; que al mismo tiempo que oponga vallas al arrendamiento, las ponga á esta division absurda que es una desgracia para la pública fortuna; que aproveche la gran liquidacion del suelo para reconstituir los heredamientos y prevenir la divi-

sion en lo futuro. Con la facilidad del reembolso por *anualidades*, el valor del inmueble puede ser indefinidamente cambiado, dividido y sufrir todas las variaciones imaginables sin que el inmueble padezca. Lo demás es cuestion de reglamento de lo cual no debemos ocuparnos.

3. — DIVISION DEL TRAJBAO. — FUERZAS COLECTIVAS. — MÁQUINAS. — SOCIEDADES OBRERAS.

La propiedad territorial interesa hoy dia á las dos terceras partes de la Poblacion francesa y esta proporcion aumenta de dia en dia. En virtud del crédito, que lo gobierna todo, es la mayor de nuestras fuerzas económicas.

El trabajo agrícola constituido en las bases ya indicadas, se ostenta en su natural dignidad. El trabajo agrícola es, bajo el punto de vista moral y de la higiene, la ocupacion mas noble y mas saludable á que el hombre se dedica, y bajo el punto de vista intelectual, es, tambien, la mas vasta y la mas enciclopédica. Bajo tal concepto, la actividad agrícola es la que mas rechaza la forma de la asociacion: no se ha visto ni se verá nunca que dos ó mas labradores formen sociedad para el cultivo de sus campos. Las únicas relaciones de unidad y solidaridad que puedan existir entre ellos, la única centralizacion de que la industria agrícola es susceptible, resulta de la compensacion del producto neto, de lo mútuo del seguro, y sobre todo la abolicion de la renta que origina la aglomeracion territorial, la servidumbre del aldeano y el agotamiento de los campos.

No sucedé lo mismo en otras industrias que exigen el empleo combinado de un gran número de obreros, un vasto capital en máquinas, y, para servirme de un lenguaje técnico, una gran division en el trabajo, y en su consecuencia una gran concentracion de fuerzas. En estas industrias el obrero está dependiente del obrero, el hombre dependiente del hombre. El productor no es, como en el cultivo de los campos, un padre de familia que goza de una soberanía y libertad ilimitadas; es una colectividad. Los caminos de hierro, las minas, las manufacturas, nos dan de ello un ejemplo.

En estas industrias ocurre una de estas dos cosas: ó el obrero, que se encuentra necesariamente aislado, será un hombre que recibirá sueldo por parte de un empresario de industria, ó bien estará á la ganancia ó la pérdida del establecimiento ó fábrica, teniendo voz y voto en la direccion de los negocios, y siendo, por consiguiente, un asociado.

En el primer caso el obrero vive dominado, constantemente explotado; su condicion perpétua es la obediencia y la miseria. En el segundo caso,

goza la dignidad de hombre y de ciudadano, tiene derecho á conquistar una posicion desahogada; forma parte del productor, del cual no era mas que un esclavo, bien como en lo político, forma parte del soberano, del cual anteriormente no era mas que un vasallo.

Bajo tal concepto la opcion no es dudosa. Allí donde la produccion necesita una division enorme de trabajo, una gran fuerza colectiva, se necesita formar una ASOCIACION, toda vez que sin esta los hombres estarían subordinados unos á otros, componiendo las dos castas de amos y de obreros, castas que repugnan á una sociedad democrática y verdaderamente libre.

Hé ahí el principio que debemos observar si la Revolucion tiene que ser guiada con alguna inteligencia.

Toda industria, explotacion ó empresa que por su naturaleza exija la combinacion de un gran número de operarios, que tengan distintos oficios, se halla destinada á constituirse en foco de una sociedad obrera.

Hé ahí, porque en febrero de 1849, y en una reunion de patriotas, rechacé, á un mismo tiempo, la construccion y explotacion de vías férreas por compañías de capitalistas, ó bien por el estado. Creo que los caminos de hierro, deben ser construidos y explotados por sociedades obreras, que son tan diferentes de las sociedades de comercio actuales, y que en mi opinion deben existir independientemente del Estado. Un camino de hierro, una mina, una fábrica, un navío, etc., etc., son, para los obreros, lo que una colmena á las abejas: constituye su instrumento y su domicilio, su patria, su territorio, su hacienda. En verdad que sorprende que los mas firmes sostenedores del principio de asociacion, no hayan visto que este debe emplearse en semejantes industrias.

Pero allí donde el producto puede alcanzarse, sin el concurso de especiales facultades, por la sola accion de la familia ó de un individuo, la asociacion no existe. Esta no nunca es provechosa ni de duracion, muy larga en ciertas y determinadas funciones. Voy á demostrarlo.

Cuando hablo de fuerza colectiva, ó de una grande division de trabajo, como de una condicion inevitable para que la asociacion exista, ya se comprende que razono bajo un punto de vista práctico y no con un rigor jurídico. Siendola libertad de asociacion ilimitada, es indudable que si los aldeanos, juzgáran útil asociarse—independientemente de las consideraciones económicas que á ello es obstáculo,—es evidente que la asociacion se llevaria á buen término. Por otra parte, no es menos claro que si tuviésemos que definir con un rigor científico la fuerza colectiva y la division del trabajo, se encontraria siempre la asociacion en los obreros.

Estos defectos de lenguaje, tienen que suplirse á la manera con que los naturalistas arreglan sus clasificaciones. Para definir las cosas, hemos de tener en cuenta sus rasgos mas culminantes.

Quiero decir, con esto, que el grado de solidaridad entre los jornaleros, debe ser mayor ó menor conforme á la relacion económica que les liga; de forma que allí donde esta relacion es insignificante, ó no es apreciable, no ha de tenerse en cuenta. Únicamente hará ley cuando subyugan las voluntades.

Bajo tal concepto, no consideraré en el círculo de la division del trabajo y de la fuerza colectiva, esos pequeños talleres que, en todas las profesiones se encuentran, y que mas que un resultado orgánico de una combinacion de fuerzas, son efecto de particulares conveniencias. Cualquiera ciudadano que se vea capaz de confeccionar un par de botas, puede instalarse en un almacén y ponerle una muestra que diga: *fulano de tal zapatero*, aun, que trabaje completamente solo. Que á este empresario de industria, se le una un compañero que prefiera vivir de su salario, á correr los peligros del comercio, y entonces uno de estos hombres se llamará maestro, y el otro obrero, siendo en el fondo completamente iguales, completamente libres. Si á estos dos hombres se les junta un niño, un aprendiz de 14 ó 15 años, podrán aplicar, hasta cierto punto, la division del trabajo; esta division del trabajo será la condicion del aprendizaje, y nada ofrecerá extraordinario. Si la demanda creciese, se podrán emplear muchos obreros y aprendices, algunas costureras, y quizá un jóven que cuide del despacho. Entonces se habrá organizado un taller, es decir, se emplearán seis, diez, quince personas, que harán, con corta diferencia, una misma cosa y cuya reunion no llevará mas objeto que el de multiplicar los productos. Mas, supongamos que de pronto los negocios de este empresario de industria, sufren algun quebranto, que se declara en quiebra: los obreros que empleaba, no recibirán mas perjuicio, que el de buscarse otro taller. En cuanto á los parroquianos, no corren ningun riesgo: cada uno de los obreros, ó, todos reunidos, continuarán sirviéndoles.

En estos ejemplos, no veo otra asociacion, que la que resulta de una particular conveniencia. La fuerza colectiva figura en ellos muy poco, y no atenúa los riesgos de la empresa. Verdad es, que algunos obreros pueden ser admitidos en la participacion de los beneficios de un establecimiento que progresa: en ello no veo dificultad alguna, si el dueño del establecimiento lo consiente y la ley se lo permite. Tambien puede ocurrir que, así el dueño como los obreros, encuentren ventajas en asociarse: esto consistirá en especiales causas que no debemos tener en

cuenta. Pero, ante la ley económica que nos guía, esta participación no puede exigirse; se encuentra fuera de las prescripciones del nuevo derecho. Recomendar, imponer á la asociación, con semejantes condiciones, equivaldría á resucitar, por un mezquino y celoso espíritu, las corporaciones feudales que la Revolución ha destruido; á desmentir el progreso, lo cual es imposible. La asociación, considerada como una institución revolucionaria y económica, no tiene su porvenir en lo indicado. Así es, que no puedo menos que repetir lo que dije anteriormente: las sociedades obreras que se han formado en París, con objeto de explotar industrias de este género, lo mismo que los gefes de establecimientos que asocian sus dependientes, sirven la Revolución bajo otro punto de vista y con un objeto distinto, luego volveremos á ocuparnos de este asunto.

Pero cuando la empresa requiere la intervención combinada de muchas industrias, profesiones y especialidades diferentes; cuando de esta combinación sale una obra nueva, impracticable á un individuo aislado, en que cada hombre se engrana al hombre, como una rueda á otra rueda, en que el conjunto de los obreros forma una máquina y están en relación como las piezas de un reloj ó de una locomotora, las condiciones varían por completo. Quién podrá arrogarse el derecho de explotar este conjunto de servicios? Quién tendrá bastante audacia para considerar al hombre como un martillo, ó una pala, de tomar á éste como una palanca, y al otro como un gárfio?

Se dirá que el capitalista, á semejanza del maestro de obra prima, es el único que corre el riesgo de la empresa. Claro está; hay nada tan justo? Mas esta paridad no vá muy léjos. Acaso el capitalista, por sí solo, tendría medios para explotar una mina ó una vía férrea? Acaso, un hombre solo, puede impulsar una fábrica, construir un navío, representar Atalia, levantar el Panteón, ó la columna de Julio? Acaso estas obras pueden realizarse por cualquier advenedizo provisto del capital suficiente? Y acaso el que se llama empresario es otra cosa que un iniciador ó un gefe?....

Solo en estos casos perfectamente definidos la asociación—si no se quiere cometer una inmoralidad de tiranía y de robo,—es de necesidad y de derecho. La industria que ha de ejercerse, la obra que debe realizarse, constituye la propiedad común é indivisible de cuantos la han de llevar á buen término: la concesión de minas y de caminos de hierro á compañías de mercaderes, á esos hombres que explotan el cuerpo y el alma del obrero, es una traición del poder, una violación del derecho público, un ultraje á la dignidad y personalidad humanas.

Nada tal natural como que los obreros parisienses, que fueron los

primeros en encauzar la Revolución y afirmar el principio de identidad en los intereses; nada tan natural, repetimos, como que estos obreros no observáran tal sistema. No estaba en ellos el organizarse en sociedades para levantar fábricas y explotar vías férreas. Dios me libre de reprochárselo. La fortaleza se hallaba tomada y defendida por millares de bayonetas. Los capitales que se tenían que reembolsar, eran enormes; las instituciones de crédito, indispensables á una liquidación semejante, no existían. Los obreros no podían hacer nada de su parte y en su consecuencia la fuerza de las cosas les echó á industrias donde la asociación es menos útil. Así su obra, llena de celo y sacrificio, no tiene, hoy día, mas objeto que el de luchar con el agiotage, suprimir la especulación parásita y formar prácticos sobresalientes, que semejantes á los caudillos de la Revolución antigua, sabrán renovar la táctica industrial y organizar la victoria de los pobres.

Hé ahí el modo con qué la Revolución empieza á dibujarse: su aspecto es verdaderamente grandioso.

Por una parte se vé á los aldeanos que, dueños, por fin, del suelo que cultivan, no quieren, bajo ningún concepto, soltarlo. Su enorme masa, que se encuentra ligada por una común garantía, y que está unida por los mismos intereses, promete el triunfo de la democracia y la solidez del *Contrato*.

Por otra, se ven millares de pequeños fabricantes, artesanos, mercaderes, que son como los voluntarios de la industria y del comercio, trabajando aisladamente ó en pequeños grupos, los cuales, á la soberanía del suelo, prefieren su incomparable independencia, y seguros de una patria en que hallarán siempre trabajo.

Y, finalmente, se ven las compañías obreras, verdaderos ejércitos de la Revolución, donde el trabajador, como el soldado, maniobra con la misma precisión de sus máquinas; donde millares de voluntades se fundan en la voluntad superior, á la manera con que los brazos que aquellas mueven, engendran, con su concierto, una fuerza colectiva mas grande que su multitud misma.

El labriego, por la renta y la hipoteca, se hallaba encorvado bajo el yugo del feudalismo; pero gracias al Banco territorial, y, sobre todo, gracias al derecho que á la propiedad se ha concedido al colono, éste se halla libre. La tierra se convierte en la base,—base inmensa en su latitud y longitud—de la igualdad misma.

De igual manera por el yugo con qué la fuerza colectiva estaba, el asalariado de la grande industria se hallaba sujeto á una condición peor que la del negro; pero reconociendo el derecho que le confiere esta fuerza,

recobra su dignidad y vuelve á su bienestar: la grande industria, que constituye el mas horrible agente de la aristocracia y la pobreza, se convierte, asi mismo, en uno de los principales órganos de la libertad y felicidad públicas.

Las leyes de la economía social—nuestros lectores lo habrán ya comprendido—son independientes de la voluntad del hombre y del legislador: nuestro privilegio está en reconocerlas; nuestra dignidad está en obedecerlas.

Este reconocimiento y esta sumision en el estado actual de nuestras preocupaciones, y bajo el imperio de las tradiciones que ejercen sobre nosotros su influjo, no pueden realizarse mas que por el mútuo consentimiento de los ciudadanos, ó mejor dicho, por un contrato. Lo que hicimos con el crédito, con la habitacion, con la agricultura, debemos hacerlo con la grande industria: en este arreglo, como en los otros, la autoridad legislativa no intervendrá mas que para dictar su testamento.

Fijemos, pues, los principios del contrato en que ha de levantarse este nuevo poder revolucionario.

La grande industria puede compararse á un mundo nuevo, que el génio social ha descubierto de pronto en el espacio, y al que la sociedad envia una colonia para que se poseione de él y lo esplota.

Esta colonia, se hallará regida por un doble contrato: el contrato que le dá la investidura, fija su propiedad é indica sus derechos y obligaciones respecto la madre patria, y el contrato que une en ella, sus diversos miembros y determina sus derechos y deberes.

Frente á frente de la Sociedad de que es una creacion y una hijuela, la compañía obrera se obliga á proporcionar siempre, á un precio mas ó menos módico, los servicios y productos que le exigen, y á proporcionar al público todas las mejoras y perfeccionamientos deseables.

Á este efecto, la sociedad obrera, evita cualquier coalicion, se somete á la ley de la concurrencia, tiene sus libros y archivos á disposicion de la sociedad, y conserva, respecto á ella, y como para sancionar su derecho de inspeccion, la facultad de disolverla.

Frente á frente de las personas y familias cuyo trabajo forma el objeto de la asociacion, la compañía observa las siguientes reglas:

Todo individuo empleado en la asociacion, ya sea hombre, mujer, niño, viejo, gefe, dependiente, oficial ó aprendiz, tiene un derecho indivisible á la propiedad de la compañía.

Este individuo tiene derecho á llenar sucesivamente todas las funciones, á llenar todos los grados, segun las conveniencias de sexo, edad, antigüedad y talento;

Su educacion, su instruccion y su aprendizaje, deben, en su consecuencia, estar dirigidas de modo, que haciéndole soportar algunos trabajos, mas ó menos penosos, mas ó menos repugnantes, le hagan recorrer una série de conocimientos que, en la edad madura, le den una aptitud enciclopédica y un salario con qué atender á su existencia. Las funciones serán electivas, y los reglamentos se hallarán sujetos al voto de los asociados;

El precio del jornal, será proporcionado á la naturaleza del oficio, á la importancia del talento, y á la responsabilidad del obrero;

Todo asociado participará de los beneficios y de las cargas que hay en la compañía en la proporcion de sus servicios; cada uno es libre de abandonar la asociacion cuando quiera, de arreglar sus cuentas y liquidar sus derechos, é, igualmente, la compañía está en el derecho de adquirir siempre nuevos miembros.

Estos principios generales, son lo bastante para que se comprenda el espíritu y alcance de esta institucion de que no hay precedente ni modelo, y nos proporcionan la solucion de dos grandes problemas de la economía social: el de la *fuerza colectiva* y el de la *division del trabajo*.

Por la participacion á las cargas y beneficios, por la escala de los salarios, y por la elevacion sucesiva á todos los grados y empleos, la fuerza colectiva, producto de la comunidad, no aprovecha ya á un escaso número de capacidades y especuladores; se convierte en propiedad de todos los obreros. Al mismo tiempo, gracias á la educacion enciclopédica, al aprendizaje y á la cooperacion, en todas las partes, del trabajo colectivo, la division del trabajo no degrada ya al obrero, y es, por el contrario, un instrumento de su educacion y la prenda de su seguridad misma.

Añadamos que la aplicacion de estos principios en una época de transicion, alcanzaria un resultado de que se felicitaria todo hombre verdaderamente generoso, todo revolucionario de alma noble y grande: la iniciativa de la clase media y su fusion con la clase obrera.

Necesario es reconocerlo: si la clase trabajadora, por su fuerza numérica y por la presion irresistible que puede ejercer en las decisiones de una Asamblea, es susceptible de realizar, con el concurso de algunos ciudadanos ilustrados, la primera parte del programa revolucionario, ó sea la liquidacion social y la constitucion de la propiedad de la tierra; se encuentra aun, por la insuficiencia de sus talentos, y su inesperienza en los negocios, muy léjos de poderse guiar por sí misma en los grandes intereses del comercio, y de la grande industria y, en su consecuencia, está muy por debajo de su propio destino.

Al proletariado y á la democracia les faltan hombres; hace ya tres

años que lo observamos. Los que en su calidad de tribunos han metido mas ruido, no merecen, en lo que se refiere al trabajo y la economía social, la confianza del Pueblo. Preguntad á las sociedades parisienses, á las que ha ilustrado ya la experiencia, lo que piensan de esos pequeños y grandes hombres, que, en otro tiempo, ostentaban el pendon de la fraternidad. Fuerza, pues, será que en lo que concierne á la explotacion de las grandes industrias, asocien á los obreros libres, algunas notabilidades de la industria y del comercio, las cuales podrán iniciarles en sus negocios. Estos se encontrarán en abundancia: no hay un hombre de la clase media, que, conociendo los innumerables riesgos de la industria y del comercio, no prefiera un sueldo fijo y un empleo honroso en una compañía obrera, á todas las agitaciones de que, por lo comun, es víctima el mercader y el empresario; no hay un hortera de alguna capacidad que no deje su situacion, harto precaria, para alcanzar un grado en una asociacion debidamente organizada. Que los obreros mediten, que rechazen toda mezquina y miserable idea: bajo el sol de la Revolucion puede caber todo el mundo. Esta clase de conquistas le serán mas provechosas que todos los ensayos ruinosos á que les guian algunos gefes cuya capacidad no se encuentra á la altura de su celo.

4.—CONSTITUCION DEL VALOR: ORGANIZACION DEL MERCADO.

Si el comercio ó el cambio, de cualquier modo que se ejerza, es, por su misma virtud, un productor de riqueza; si por este motivo, se ha ejercido en todo tiempo, en todas las naciones del globo; si á consecuencia de esto lo hemos considerado como una fuerza económica; tambien no es menos cierto—y esto arranca de la misma nocion del cambio—que el comercio ha de ser tanto mas provechoso cuanto la compra y venta se haga á mas bajo y justo precio, ó bien que los productos cambiados se puedan dar en mayor abundancia y en una proporcion mas exacta.

En otros términos: la escasez del producto, lo caro de la mercancía, constituye un mal para el cambio; la imperfeccion en la relacion que puede existir entre la cosa y lo que se dá por ella, ó mejor dicho, la arbitrariedad en el precio, la anomalía en el valor, constituye, asimismo, otro daño.

Librar, pues, al comercio de estas dos enfermedades que le estenuan y arruinan, equivaldria á aumentar la productividad del cambio y de consiguiente el social bienestar.

En todo tiempo la especulacion ha aprovechado la escasez del producto y la arbitrariedad del valor para convertirlas en azote del comer-

cio y oprimir al pueblo. En todo tiempo la conciencia pública ha gritado contra las exacciones del mercantilismo y ha intentado equilibrarle. Recuérdese la implacable guerra de Turgot en contra de los acaparadores de granos, sostenidos por la preocupacion y la corte; recuérdense las desgraciadas tentativas de la Convencion y sus leyes sobre el máximum. En nuestros dias la tasa fijada al pan, la abolicion del privilegio que gozaba la venta de la carne, las tarifas de los caminos de hierro etc. etc. son otros tantos pasos dados en esta vía.

Ciertos economistas—bueno es decirlo para vergüenza suya—pretenden erigir en ley la arbitrariedad mercantil y el desórden en el mercado. En ello ven un principio tan respetable como el de la familia ó el del trabajo. La escuela de Say vendida al capitalismo inglés é indígena, parece que no existe mas que para favorecer la execrable industria de los acaparadores del numerario, acrecentando mas y mas las tinieblas de una ciencia naturalmente difícil y llena de complicaciones. Estos apóstoles del materialismo se entienden á maravilla con los eternos verdugos de la conciencia: despues de los acontecimientos de febrero han firmado con los Jesuitas un pacto que se puede llamar de la hipocresía y del hambre. Que la reaccion de la cual reciben su salario les quite sus poderes y que ellos se oculten pronto: la Revolucion perdona á los hombres; pero nó sus obras.

A no dudarlo, el valor, expresion de la libertad, incremento de la personalidad en el obrero, es, de todo lo del mundo, lo que es menos susceptible de ser reglamentado. De ahí que la rutina encuentre en ella su origen y que sirva de apoyo á la mala fé económica. Así los discipulos de Malthus y de Say, rechazando, con todas sus fuerzas, la intervencion del Estado en el comercio y la industria, utilizan esta liberal apariencia con objeto de mostrarse mas revolucionarios que la Revolucion misma. Mas de un hombre honrado ha sido víctima de su hipocresía: no se ha comprendido que esa abstencion del Poder en materias económicas, formaba la base del Gobierno. De qué serviría la organizacion política si el Poder nos hiciese gozar de un órden económico?

Mas por la misma razon de que el valor es antireglamentario, es muy transaccional puesto que resulta, siempre, de una transaccion entre el vendedor y el comprador, ó como dicen los economistas, de *la oferta y la demanda*.

Y en efecto: el precio de las cosas forma por escelencia la materia de las convenciones, el elemento natural, constante, exclusivo de todos los contratos que celebra el hombre. De ahí se sigue que la teoría del valor es la base de toda justicia conmutativa: debiera hallarse en toda legis-